MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

CONSTANCIA AD REFERENDUM

Referencia: *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2022 – REPARACIONES EN LA ESCUELA BASICA N°936 ARCANGELO BENEDETTI ID N°422.459 – AD REFERENDUM*.

VISTO: la Resolución J.M N°80/2022, que en su art. 3 dice: EMITIR la constancia de previsión presupuestaria y la Constancia ad Referéndum

Por la presente se EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA AD REFERENDUM, don de se consiga que se encuentra debidamente presupuestado para el Ejercicio Fiscal 2023, en el RUBRO PRESUPUESTARIO: 520.030.003 - FONACIDE la suma de Gs. 300.000.000.-

San Juan del Paraná, 02 de diciembre de 2.022

LIC YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay

RESOLUCION N°: 80/J.M./2022

POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 REPARACIONES EN LA ESCUELA BASICA N° 936 ARCANGELO BENEDETTI – ID N° 422.459 – AD REFERENDUM.

VISTO: Que en fecha 17 de OCTUBRE del corriente año el Ejecutivo Municipal ha presentado la solicitud de estudio y consideración del pliego de bases de una licitación para llevar adelante reparaciones en la Escuela Básica N° 936 Arcangelo Benedetti. -

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su artículo 212 dice, ***"Inicio del Proceso**: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de oferta"* y en cumplimiento a la misma el Ejecutivo Municipal ha remitido para su estudio y consideración a la Junta Municipal el respectivo Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 03/2022 Reparaciones en la Escuela Básica N° 936 Arcangelo Benedetti

Que, en fecha 18 de noviembre del corriente año, se ha dado lectura al pedido ingresado por el ejecutivo, siendo así que el Presidente de la Junta Municipal Luis A. Sotelo Avalos ha mocionado girar la solicitud de la Intendencia a la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, dicha moción fue secundada y aprobada de manera unánime por miembros de la Junta Municipal presentes en la ocasión. -

Que, en fecha 31 de Octubre la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios ha presentado dictamen pertinente expresando cuanto sigue: *Que esta comisión asesora en un estudio de los documentos remitidos por el Ejecutivo Municipal en cuanto a la Licitación ya mencionada, no encuentra objeciones a lo solicitado, siendo así que esta Comisión estima conveniente la autorización del Llamado, la emisión de la constancia de previsión presupuestaria y la constancia Ad Referéndum, a fin de en la brevedad posible poder ejecutar el proyecto planteado. Por estas razones expuestas, la* ***COMISIÓN ASESORA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS*** *recomienda al pleno de la Junta Municipal la aprobación PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 – REPARACIONES EN LA ESCUELA BASICA NRO. 936 ARCANGELO BENEDETTI AD REFERENDUM.* ***ES NUESTRO DICTAMEN.***-

En ese sentido, habiéndose establecido el debate y luego de un estudio minucioso por parte de los señores concejales sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 Reparaciones en la Escuela Básica N° 936 Arcangelo Benedetti ID N° 422.459 , Junta Municipal, en uso de sus atribuciones legales ha encontrado que lo enmarcado dentro del Pliego de Bases y Condiciones se sea aprobado de manera unánime la misma, por encontrarse ajustada a los requerimientos de la Municipalidad de San Juan del Paraná, y también ajustada de manera legal a las leyes que rigen la materia en cuestiones de Contrataciones Públicas Ley N° 2051/03 en su art. 20; y así también ajustada al Decreto 21909/03 que reglamenta la ley previamente citada, en su art. 34 respectivamente. –

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANA REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1. **APROBAR** a la Intendencia Municipal el Pliego de Bases y Condiciones presentado en fecha 17 de octubre del corriente año Exp. N° 200/22: *"Licitación por Concursos de Ofertas N° 03/2022 Reparaciones en la Escuela Básica N° 936 Arcangelo Benedetti ID N°* 422.459 *– Ad Referendum."–*

Art. 2. **AUTORIZAR** al llamado a *"Licitación por Concursos de Ofertas N° 03/2022 Reparaciones en la Escuela Básica N° 936 Arcangelo Benedetti ID N°* 422.459 *, Ad Referendum"–*

Art. 3. **EMITIR** la constancia de previsión presupuestaria y la constancia Ad Referendum

Art. 4. **COMUNICAR** al Ejecutivo Municipal y a quienes corresponda y cumplido archívese. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA AL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022.-

DANNA LIZ ESCALANTE R.
SECRETARIA GENERAL J.M.

LUIS A. SOTELO AVALOS
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL